

OPUSCULO.

Cuanta verdad
encierran estas hermosas frases
del eminente filosofo Leibnitz.

¡"La justicia es la caridad del sabio"!



QUERETARO. 1892.

Litografía, Imprenta y Encuadernación de M. M. Lámbarri.

CALLE DE LAS REJAS NUM. 2.

1ª de Santa Clara núm. 2.

1889.

AL PÚBLICO.

Advierto que las frases del exordio solo son dirigidas á los que de una manera tácita ó pública me han calumniado.

DE lamentarse es que entre compañeros y un cuerpo en el que debia existir union y cordialidad, tan solo se observe rencor y antipatia guiados por pasiones mezquinas y rastreras como son la envidia y la ambición.

Muy sensible me es el adoptar este lenguaje que no corresponde á mi educación ni á mi modo de pensar; pero se me ha atacado públicamente de la manera mas infame, acusandoseme de homicida, y mi vindicación tiene que ser por consiguiente pública, probando lo contrario.

Esta pieza, no es escrita por un literato, ni por un hombre de ciencia y de saber pero sí, en ella se encontrará la justificación de un hombre que aprecia más su honra que lo que estima la suya la parte acusadora.

Pido perdón al lector por mis frases anteriores, escapadas tal vez por mi vanidad herida; y protesto que solo trato de dejar incólume la memoria de un ser honrado, á quien tuve la dicha de llamar Padre.!

Alfonso A. Esquivel.

1ª de Santa Clara núm. 2.

1889.



a

EN junta celebrada por el S. Consejo de Salubridad en fecha 4--Dbre--91. y estando presentes los C. C. Dr. Ciro M. Santelices y farmaceuticos R. Rodriguez y J. Aguirre; tuvieron á bien formular una acusación contra mi persona, por ejercicio ilegal dela medicina y sospechas de homicidio; acusación que presentaron primero ante el C. Gobernador del Estado, (*no sé para qué*) y despues ante el C. Juez de Letras de lo Criminal.

A no ser por la pericia y vastos conocimientos del Sr, Lic. y Juez Fausto Olvera, hubiera sufrido algunos disgustos, que á mi entender y segun verá el público no soy acreedor á ellos

La lealtad, honradez, justicia y una buena conciencia por doquiera se abren paso, como lo probará el fallo imparcial que el C. Juez tuvo á bien dar á mi favor. Pero á la vez, la injusticia de los acusadores se hace patente al estudiar las contradicciones que se hailan en la acusación firmada por el Dr. Ciro M. Santelices.

1ª de Santa Clara núm. 2.

1889.